

EXP-UNC: 0065833/2019

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Vilma Liliana Maurutto por la que solicita que su inscripción a carrera docente se haga efectiva una vez producida el alta médica correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Área de Personal y Sueldos informa que la Prof. Maurutto se encuentra con licencia por enfermedad largo tratamiento, desde el 26 de Septiembre de 2019 y hasta el 29 de Febrero de 2020, sin fecha de alta;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la **Profesora Vilma Liliana MAURUTTO**, legajo 32893, en el sentido de hacer efectiva su inscripción al sistema de evaluación de desempeño docente, una vez producida el Alta médica correspondiente.


ARTÍCULO 2º.- Girar las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 FEB 2020

RESOLUCIÓN N°: **0022**
RS


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.